

## Emitir resolución de recursos

### 1. Generar resolución de recursos

Encargado	SURAYE ZAGLUL FIATT		
Fecha/hora gestión	04/10/2024 12:28	Fecha/hora resolución	04/10/2024 12:29
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072024000001629
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2024LY-000024-0007100001	Nombre Institución	MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
Descripción del procedimiento	COMPRA DE MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		

### 2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002024000001626	01/10/2024 20:01	PABLO GARRO BADILLA	PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano (Le)	Por extemporáneo (Ar)

### 3. \*Validaciones de control

<input checked="" type="checkbox"/>	Tipo de procedimiento
<input checked="" type="checkbox"/>	En tiempo
<input checked="" type="checkbox"/>	Prórroga de apertura de ofertas
<input checked="" type="checkbox"/>	Legitimación
<input checked="" type="checkbox"/>	Quién firma el recurso
<input checked="" type="checkbox"/>	Firma digital
<input checked="" type="checkbox"/>	Pliego de Condiciones Objetado
<input checked="" type="checkbox"/>	Temas previstos

### 4. \*Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

### 5. \*Considerando

**SOBRE LA ADMISIBILIDAD.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública (LGCP) y 244 inciso b), 252 y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (RLGCP), la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores, los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 95 inciso c) de la LGCP, y de aquellos que se ajusten a las disposiciones del artículo 92 de la misma Ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente la publicación del pliego de condiciones. En ese sentido, la Administración ha tramitado el procedimiento de Licitación Mayor No. 2024LY-000024-0007100001, siendo competente este órgano contralor para conocer del recurso. Ahora, según se visualiza en el expediente, el pliego de condiciones fue publicado el día 21 de agosto del 2024, por lo que el plazo de ocho días hábiles para interponer el recurso venció el 02 de setiembre del 2024. Por su parte, el recurso fue interpuesto el 01 de octubre del 2024 (ver listado de recursos), por lo que se tiene por extemporáneo. Sobre el particular, debe indicarse que en el expediente se observa una segunda publicación del pliego el 17 de setiembre del 2024 pero ello no le amplía al recurrente el plazo para objetar. Lo anterior, por cuanto en SICOP se consigna: "Se prorroga la fecha de apertura de ofertas para el día 08 de octubre de 2024 a las 09:00 am, lo anterior por cuanto se encuentra pendiente de resolver un recurso de objeción presentado ante la Contraloría General de la República. Todo lo demás se mantiene invariable" (consulta del historial del concurso). Así las cosas, se tiene que únicamente se modificó el plazo de apertura de ofertas y no así el contenido del pliego de condiciones, con lo cual no procede la presentación del recurso, según lo dispone el artículo 256 del RLGCP. Sin perjuicio de lo anterior, aún en el escenario de que la publicación del 17 de setiembre de 2024 se tratara de una modificación sustancial del objeto y con ello se habilitara la presentación de recursos en contra de las modificaciones al pliego, el recurso, aún en ese supuesto, se tendría por extemporáneo, por cuanto el plazo de ocho días hábiles para impugnar el pliego venció el 27 de setiembre del 2024 y como se indicó, la acción recursiva fue interpuesta el 01 de octubre de 2024. En vista de lo que viene dicho se **rechaza de plano** el recurso incoado.

### 6. Aprobaciones

Encargado	SURAYE ZAGLUL FIATT	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	04/10/2024 12:29	Vigencia certificado	19/05/2021 08:24 - 18/05/2025 08:24
DN Certificado	CN=SURAYE ZAGLUL FIATT (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=SURAYE, SURNAME=ZAGLUL FIATT, SERIALNUMBER=CPF-01-1179-0464		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

### 7. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	09/10/2024 23:59
--------------------------------------	------------------

<b>Número resolución</b>	R-DCP-SICOP-01534-2024	<b>Fecha notificación</b>	04/10/2024 12:30
--------------------------	------------------------	---------------------------	------------------